



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
OFICINA DE ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: TEV-RAP-16/2019.

RECORRENTE: PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; treinta y uno de octubre de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 50, 147 y 154 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y RADICACIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **JOSÉ OLIVEROS RUIZ**, integrante de este organismo jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las quince horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

ACTUARIA

ANAIS ORTIZ OLOARTE



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral
de Veracruz

RECURSO DE APELACIÓN

EXPEDIENTE: TEV-RAP-16/2019.

RECURRENTE: PARTIDO
VERDE ECOLOGISTA DE
MÉXICO.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ.¹

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, treinta y uno de octubre de dos mil diecinueve.

El Secretario de Estudio y Cuenta, Omar Brandi Herrera, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral y 58, fracciones II, III y IX, del Reglamento Interior de este Tribunal, ambos del Estado de Veracruz, da cuenta al **Magistrado José Oliveros Ruiz**, con el acuerdo de turno, por el cual el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral, acordó turnar el expediente **TEV-RAP-16/2019** a la ponencia a su cargo.

Vista la cuenta el Magistrado Instructor, **ACUERDA:**

I. Recepción y radicación. Con fundamento en los artículos 369, del Código Electoral para el Estado, así como 37, fracción I, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, se tiene por recibido el expediente de cuenta.

Se **radica** el recurso de apelación en la ponencia a mi cargo.

II. Recurrente. Conforme a lo establecido en el artículo 355, fracción I, del Código Electoral, se tiene como recurrente al Partido Verde Ecologista de México, por conducto Sergio Gerardo Martínez Ruíz, quien se ostenta como Representante Propietario de dicho instituto político ante el Consejo General del OPLEV.

III. Domicilio del partido recurrente. De conformidad con el artículo 362, fracción I, inciso b), del Código Electoral para el Estado de

¹ En adelante OPLEV.

Veracruz, se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones, el señalado por el partido recurrente en su escrito de demanda, y por autorizados a quienes menciona, para los efectos referidos.

IV. Informe circunstanciado. En términos del artículo 367, del Código Electoral de la Entidad, se tiene por rendido el informe circunstanciado del Consejo General del OPLEV, por conducto de su Secretario.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes y demás interesados; así como, publíquese en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 354, 387 y 393, del Código Electoral, así como 145, 147 y 154, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz.

Así, lo acordó y firma el Magistrado Instructor, José Oliveros Ruiz, integrante de este Tribunal Electoral de Veracruz, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, que da fe.

MAGISTRADO

JOSÉ OLIVEROS RUIZ

**SECRETARIO DE ESTUDIO
Y CUENTA**

OMAR BRANDI HERRERA



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**